

ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

D. Fernando José García Carazo (FeS-UGT)
D. José Luis Segura Ramal (FeS-UGT)
D. Antonio Moruno Vivas (FeS-UGT)
D. Vicente San Segundo Congosto (FeS-UGT)
Dña. Elena Vidal Martín (FE AA DD CCOO)
D. José Manuel González Domínguez (ANECPLA)
Dña. Milagros Fernández de Lezeta Sáez de Jaúregui (ANECPLA)
D. Pedro de Orueta Pemartín (ANECPLA)
D. Luís Pérez Hernández (FAECPE)
D. Ricardo Rodríguez Redondo (FAECPE)

En Madrid, a dieciocho de febrero de 2011, siendo las diez horas, se reúnen las personas al margen relacionadas en la sede de ANECPLA, Pol. Ind. Vallecas, Ctra. Villaverde-Vallecas, Km 1,800. Edif.. Hormigueras, 3º Izda. 28031-Madrid Actúa como Secretario D. José Luís Segura de FeS-UGT.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Desinfección, Desinsectación y Desratización, acuerdan:

- 1) Proceder a actualizar las retribuciones económicas una vez que ya ha sido publicado el IPC real del año 2010 (3%+1 punto). Los atrasos derivados de dicha actualización se aplicarán con carácter retroactivo a 1 de enero de 2010.
- 2) Con respecto a lo regulado, para el 2011 se esperará a la publicación del IPC real del año 2011 y en ese momento se procederá a revisar las tablas salariales (IPC+1 punto) con carácter retroactivo a 1 de enero de 2011.
- 3) Autorizar a D. José Luís Segura para efectuar los trámites de publicación y depósito ante la autoridad competente.

TABLAS SALARIALES 2010 (Revisadas IPC real 2010+1 punto)

CATEGORIAS	Salario Base Mensual	Salario Anual	Plus de Antigüedad 1 quinquenio	Plus Limpieza Ropa (11 Meses)
Jefe Superior	1.321	18.491	52,83	-
Técnico Garante	1.321	18.491	52,83	-
Jefe 1ª	1.141	15.972	45,64	-
Jefe 2ª	1.130	15.827	45,22	-
Supervisor de Servicio	989	13.847	39,56	-
Oficial 1ª	989	13.847	39,56	-
Coordinador de equipos	932	13.046	37,27	29,12
Chofer Aplicador de 1ª	861	12.056	34,44	29,12
Oficial de 2ª	861	12.056	34,44	-
Ayudante de Laboratorio	861	12.056	34,44	29,12
Chofer Aplicador de 2ª	804	11.255	32,16	29,12
Ayudante de Aplicador	756	10.585	30,24	29,12
Auxiliar	756	10.585	30,24	-